ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
14 NOV 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
22 NOV 2024
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8779 /
LA LIGUA, 12 NOV 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°8091/2024, que aprueba Programa Municipal "Recreos preventivos en Establecimientos Educacionales focalizados".
- Solicitud de Compra N°23476/2024. Recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 12 de noviembre del 2024. Senda Previene.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el **desarrollo local**, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de enseñanza, para poder llevar a cabo el Programa Municipal "Recreos preventivos en Establecimientos Educacionales focalizados", aprobado por Decreto de Alcaldía N°8091/2024.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para materiales de enseñanza.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Dagoberto González Vargas**, Rut; **08.778.176-3**, por un valor total de **$400.000**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/MAM/tcm

EXAMINADO
20 NOV 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I.MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

RECIBIDA
12 NOV 2024
LA LIGUA, 12 Nov 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0023476

DE: Sendo Previene

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal "Recursos preventivos en Establecimientos Educacionales focalizados" DA Nº8091

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización adjunta		
	Dagoberto Andrés González Vargas		
	8.778.176-3		
	Ortz de Rozas Nº378 A y B		
	994527303		
		TOTAL $	400.000

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Impide Nueva Imagen/Fondo Blanco Cabido

FIRMA SOLICITANTE
14.286.130-5

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

"Comercial Havi"

Librería, Artículos de oficina y computación, electrónica, bazar, confites, bebidas, productos envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua

Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Senda Previene

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
100	Pliegos de cartulinas colores surtidos	400	40.000
20	Cajas de lápices de 12 colores	1.950	39.000
20	Cajas de lápices scripto de 12 colores	1.800	36.000
20	Cajas de témperas de 12 colores XL Torre	2.200	44.000
20	Pinceles planos N°4	450	9.000
20	Pinceles planos N°6	550	11.000
20	Pinceles planos N°8	650	13.000
20	Pinceles planos N°10	700	14.000
30	Cintas de embalaje transparente	950	28.500
2	Caja láminas termolaminado Carta de 100 unid.	24.000	48.000
1	Caja láminas termolaminado Oficio de 100 unid.	25.700	25.700
20	Block de dibujo liceo	990	19.800
10	Sobres de papel entretenido	2.200	22.000
10	Sobres de papel lustre	2.000	20.000
20	Pegamentos en barra 21grs.	600	12.000
20	Paquetes de limpia pipas	900	18.000
		Total	**400.000**

COMERCIAL "HAVI"
ABARROTERÍA - BEBIDAS - BAZAR
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Precios incluyen IVA

La Ligua, 2 de octubre de 2024

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
SENDA Previene

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8091
LA LIGUA, 23 OCT 2024

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.

4. Decreto Alcaldicio N°9795 /2023 que aprueba el presupuesto Municipal 2024.

5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria municipal N°183/2024.

6. Decreto de Alcaldía N° 6376, de fecha 17 de agosto de 2023, que designa Administrador Municipal.

7. Decreto de Alcaldía N°7997, de fecha 17 de octubre de 2024, que aprueba subrogancia de la Dirección de Control Municipal.

8. Decreto de Alcaldía N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba subrogancia de la unidad de Secretaría Municipal.

9. Memorándum N°18 con fecha 22 de octubre de 2024, solicitud de anulación de decreto de alcaldía 7796.

CONSIDERANDO

1. El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra e) y l) señalan que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El turismo, deporte y recreación" y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local" respectivamente, entre las cuales queda comprendida la actividad de este programa.

2.- Convenio de cooperación entre la Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

3.- Que el alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar el orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa Municipal denominado **"Recreos preventivos en Establecimientos Educacionales focalizados"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Impútese los gastos que genere el presente Decreto Alcaldicio y que asciende a la suma total de $400.000 (cuatrocientos mil pesos), a los respectivos ítems del presupuesto municipal vigente según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
Secretario Municipal (S)

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
Alcalde (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
30 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
-DIDECO
-Administración
-Finanzas
-Personal
-Secretaría Municipal
-SENDA
HRG/aam

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
N° 183/2024

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Grado 9 ° E.M.R., Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua (s) que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre del 2023, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 5847, de fecha 24 de julio del 2024, se aprobaron la incorporación de nuevos recursos al ítem presupuestario, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Recreos Preventivos en Establecimientos Educacionales Focalizados, el que se realizará en el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre del año 2024, por la suma total de $ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 09 de octubre del 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

"Recreos preventivos en Establecimientos Educacionales focalizados"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fortalecimiento y/o desarrollo de habilidades socioemocionales en torno al buen uso del tiempo libre con actividades lúdicas para niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educacionales focalizados en los que se implementa el componente 1 y 2 del Programa PrePARA2, y otros establecimientos educacionales de la Comuna, según demanda espontánea.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra e) y l) señalan que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El turismo, deporte y recreación" y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local" respectivamente, entre las cuales queda comprendida la actividad de este programa.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas, contando con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En el marco de la implementación del programa PrePARA2 en sus componentes 1 y 2 en los establecimientos focalizados, es que se realizarán instancias de encuentro y juego durante los recreos de los establecimientos (uso del tiempo libre), entre los días 30 de octubre y 31 de diciembre.

Por medio de la coordinación con los equipos directivos, de gestión y convivencia de los establecimientos educacionales se realizarán jornadas de juegos, para las y los estudiantes, espacios que permiten la consolidación del vinculo y elaboración de estrategias preventivas dentro de las comunidades educativas, lo cual pone en valor el trabajo desarrollado por el equipo SENDA en los establecimientos educacionales.

Los juegos presentados son juegos de madera desenchufados, que tienen como objetivo desarrollar trabajo en equipo, estrategias colaborativas, motricidad fina, reconocimiento de formas y colores además de concentración de sus participantes, favoreciendo así la creación de espacios que permitan acceder a una oferta programática distinta para el uso del tiempo libre de las diversas comunidades educativas. Es importante mencionar además de los juegos de madera, a cada jornada se incorporan otras estrategias de creación manual y/o artística de las y los estudiantes, por lo que se hace necesario la compra de insumos para el cumplimiento de sus objetivos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Fechas	Establecimiento Educacional	Objetivo de aprendizaje transversal	Aprendizaje esperado	Acción
Octubre 2024	Escuela Diego Portales de Placilla Escuela República de Venezuela Escuela Enrique Doll Rojas Colegio Maese Da Vinci Colegio San Carlos	Adquirir habilidades socioemocionales	- Generar comunicación y vínculo entre niños, niñas y adolescentes - Establecimiento de límites. - Trato respetuoso - Estrategias de colaboración entre pares - Participación activa - Buena convivencia	Realizar Recreo Preventivo durante jornada de almuerzo en establecimiento educacional
Noviembre 2024	Escuela Diego Portales de Placilla Escuela República de Venezuela Colegio Maese Da Vinci Colegio San Carlos	Adquirir habilidades socioemocionales	- Generar comunicación y vínculo entre niños, niñas y adolescentes - Establecimiento de límites. - Trato respetuoso - Estrategias de colaboración entre pares - Participación activa - Buena convivencia	Realizar Recreo Preventivo durante jornada de almuerzo en establecimiento educacional
Diciembre 2024	Escuela Diego Portales de Placilla Escuela República de Venezuela Colegio Maese Da Vinci Colegio San Carlos	Adquirir habilidades socioemocionales	- Generar comunicación y vínculo entre niños, niñas y adolescentes - Establecimiento de límites. - Trato respetuoso - Estrategias de colaboración entre pares - Participación activa - Buena convivencia	Realizar Recreo Preventivo durante jornada de almuerzo en establecimiento educacional

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA

El programa para esta actividad contempla un costo total de $400.000 (cuatrocientos mil pesos) IVA incluido.

Se detalla a continuación:

ITEM 1: Artículos de librería

100	Pliegos de cartulinas colores surtidos	400	40.000
20	Cajas de lápices de 12 colores	1.950	39.000
20	Cajas de lápices scripto de 12 colores	1.800	36.000
20	Cajas de témperas de 12 colores XL Torre	2.200	44.000
20	Pinceles planos N°4	450	9.000
20	Pinceles planos N°6	550	11.000
20	Pinceles planos N°8	650	13.000
20	Pinceles planos N°10	700	14.000
30	Cintas de embalaje transparente	950	28.500
2	Caja láminas termolaminado Carta (de 100 u)	24.000	48.000
1	Caja láminas termolaminado Oficio (de 100 u)	25.700	25.700
20	Block de dibujo liceo	990	19.800
10	Sobres de papel entretenido	2.200	22.000
10	Sobres de papel lustre	2.000	20.000
20	Pegamentos en barra 21grs.	600	12.000
20	Paquetes de limpia pipas	900	18.000
Total			**400.000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROCEDIMIENTOS Y GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la dirección de administración y finanzas, unidad de adquisiciones, mediante procedimientos regulares de compra.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario, María Alejandra Álvarez Moraga, en coordinación y colaboración con la Coordinadora SENDA Previene La Ligua, Valeria González Ampuero.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
SUBROGANTE

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
V°B